

# TABLA DE VALORACIÓN

Código de la serie	<b>66</b>	Denominación	<b>Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de traslado de personal laboral</b>
--------------------	-----------	--------------	---

<b>Procedencia y Unidad Productora</b>			
<b>Organismo</b>	<b>Unidad Admva. / Función</b>	<b>Fecha inicial</b>	<b>Fecha final</b>
Consejería de Gobernación	Secretaría General para la Administración Pública / Dirección General de la Función Pública / Servicio de Régimen Jurídico de Personal Laboral.	1986	1990
Consejería de Gobernación	Secretaría General para la Administración Pública / Dirección General de la Función Pública / Servicio de Personal Laboral.	1991	1997
Consejería de Gobernación y Justicia	Secretaría General para la Administración Pública / Dirección General de la Función Pública / Servicio de Personal Laboral.	1997	2000
Consejería de Justicia y Administración Pública	Secretaría General para la Administración Pública / Dirección General de la Función Pública / Servicio de Planificación de Recursos Humanos.	2000	

<b>Normativa aplicable</b>					
	<b>Rango</b>	<b>Disposición</b>	<b>Fecha de aprobación</b>	<b>Fecha de publicación</b>	<b>Boletín Oficial</b>
<b>ESPECÍFICA</b>	Orden	Convocatoria concurso traslado	08/07/1987	13/07/1987	BOJA nº 61
	Orden	Convocatoria concurso traslado	17/06/1988	21/06/1988	BOJA nº 48
	Orden	Convocatoria concurso traslado	20/07/1991	30/07/1991	BOJA nº 66
	Orden	Convocatoria concurso traslado	08/03/1999	16/03/1999	BOJA nº 32

<b>Régimen de acceso</b>
Acceso restringido, de acuerdo a la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, art. 27; Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, art. 72; y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 37.

<b>Documentos que integran cada unidad documental</b>	
<b>Documento</b>	<b>Tradición documental</b>
Orden de convocatoria	O
Solicitud y documentación anexa	O/C
Documento de preferencia de vacantes	O
Orden de nombramiento Comisión de Valoración	O
Documento de comprobación	O
Renuncias	O
Resolución listado provisional	O
Alegaciones	O

Documentos de revisión de baremación, errores detectados por la Comisión, desestimación de alegaciones, estimación total/parcial de alegaciones	0
Orden de Resolución Listados definitivos	0
Reclamaciones	

### Series relacionadas

	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
<b>Complementarias // Recopilatorias</b>	Documentación Informática	Consejería de Gobernación/Gobernación y Justicia/Justicia y Administración Pública	Servicio Informática
	Inscripciones Registrales Expedientes Personales	Consejería de Gobernación/Gobernación y Justicia/Justicia y Administración Pública	Servicio Registro General de Personal
	Expedientes de sesiones. Comisión del Convenio	Consejería de Gobernación/Gobernación y Justicia/Justicia y Administración Pública	Servicio Coordinación de Relaciones Sindicales
	Expedientes de edición a BOJA	Consejería de Gobernación/Gobernación y Justicia/Justicia y Administración Pública	Servicio de Publicaciones y BOJA
	Libros Registro General de Entrada	Consejería de Gobernación/Gobernación y Justicia/Justicia y Administración Pública	Servicio Documentación, Archivo y Publicaciones
	Libros Registro General de Salida	Consejería de Gobernación/Gobernación y Justicia/Justicia y Administración Pública	Servicio Documentación, Archivo y Publicaciones
	Expedientes de Reclamaciones Expedientes de Recursos	Consejería de Gobernación//Gobernación y Justicia//Justicia y Administración Pública	Sv. Legislación// SGAP/Sv. Régimen Jurídico Personal// SGAP/ Sv. Régimen Jurídico

### Plazos de permanencia y transferencias

	Plazo
Al Archivo Central	Se transferirán al Archivo Central al año de finalizar la tramitación administrativa.
Al Archivo Intermedio / Histórico	Se transferirán al Archivo General de Andalucía a los cinco años de finalizar la tramitación administrativa.

## Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial.  
Se podrán eliminar las solicitudes y la documentación anexa.

La eliminación se realizará en el Archivo General de Andalucía, a los quince años a contar desde el final de la tramitación administrativa.

De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, consistente en la conservación de cinco solicitudes completas por convocatoria.